

Vicerrectoría Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro.

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

El Vicerrector Administrativo y Financiero de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 7° del Acuerdo 01 de 2007 y el Decreto N.1045 de 1978.

## CONSIDERANDO

Que de acuerdo con el Decreto N. 1045 de 1978, artículo 16: "DEL DISFRUTE DE LAS VACACIONES INTERRUMPIDAS. Cuanc'o ocurra interrupción justificada en el goce de vacaciones ya iniciadas, el beneficiario tiene derecho a reanudarlas por el tiempo que falte para completar su disfrute y desde la fecha que oportunamente se señale para tal fin. La interrupción, así como la reanudación de las vacaciones, deberán decretarse mediante resolución motivada expedida por el jefe de la entidad o por el funcionario en quien se haya delegado tal facultad".

Que revisadas las hojas de vida de los funcionarios relacionados a continuación, le fueron interrumpidas las vacaciones mediante Acto Administrativo.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 27 de septiembre de 2018, con visto bueno de su jefe inmediato, la señora AMPARO BAUTISTA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No.60.278.485, solicita el disfrute de 5 días hábiles de vacaciones pendientes a partir del 8 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta el estado de vacaciones expedido por la División de Recursos Humanos, la señora AMPARO BAUTISTA TORRES, tiene pendiente de disfrute cinco (5) días hábiles del periodo 2014-2015, quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 1 de octubre de 2018, el señor EDISON RAMIREZ TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.262.740, con visto bueno de su jefe inmediato, solicita el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones, a partir del 11 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor **EDISON RAMIREZ TOVAR**, tiene pendiente de disfrute once (11) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que mediante oficio radicado en la División de Recursos Humanos el 2 de octubre de 2018, con visto bueno de su jefe inmediato, el señor **JUAN DIEGO CALDERON MARTIN**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.139, solicita el disfrute de un (1) día hábil de vacaciones, a partir del 12 de octubre del presente año.

Que teniendo en cuenta la certificación de estado de vacaciones expedida por la División de Recursos Humanos, el señor JUAN DIEGO CALDERON MARTIN, tiene pendiente de disfrute nueve (9) días





Vicerrectoria Administrativa y Financiera

RESOLUCIÓN Nro. J () ()

"Por la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a unos funcionarios de la Universidad Distrital"

hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles del periodo 2017-2018, disfrute y pago.

Que en mérito de lo expuesto; éste despacho.

## RESUELVE

ARTICULO 1º: Conceder a la señora AMPARO BAUTISTA TORRES, identificada con cédula de ciudadanía No.60.278.485, el disfrute de cinco (5) días hábiles del periodo 2014-2015, a partir del 8 al 12 de octubre de 2018, inclusive, quedando pendientes por disfrutar quince (15) días hábiles del periodo 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 2°: Conceder al señor EDISON RAMIREZ TOVAR, identificado con cédula de ciudadanía No. 16.262.740, el disfrute de dos (2) días hábiles de vacaciones del periodo 20/6-2017, a partir del 11 al 12 de octubre de 2018, inclusive, quedando pendiente nueve (9) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 3°: Conceder al señor JUAN DIEGO CALDERON MARTIN, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.188.139, el disfrute de un (1) día hábil pendiente de vacaciones del periodo 2015-2016, el 12 de octubre de 2018, inclusive, quedando pendiente por disfrutar ocho (8) días hábiles del 2015-2016, quince (15) días hábiles del periodo 2016-2017 y quince (15) días hábiles de disfrute y pago del periodo 2017-2018, de conformidad con la parte motiva que antecede.

ARTICULO 4º Al terminar el disfrute de las vacaciones, los funcionarios deberán informar por escrito a la División de Recursos Humanos con visto bueno del jefe inmediato, a más tardar el día siguiente de su reintegro a las labores habitua es.

ARTICULO 5º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada er Bogotá, D. C., a los

JOSE VICENTE CASAS DIAZ

Vicerrector Administrativo y Financiero

		<u> </u>	<u> </u>	
PROYECTO	Clarena Moreno Fajardo	Funcionaria Div. Recursos Humanos		2-10-2018
REVISO	Carmen Smith Delgado Niño	Profesional Universitario DRH	1 1 120	2-10-2018
	Diana Soraya Ahumada	Contratista Vicerrectoria Administrativa y Financiera	75	1
APROBÓ	Jorge Enrique Vergara Vergara	Jefe División de Recursos Humanos	101	
		<del></del>		